



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120220003000

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante informa que envió aviso por servicio apostal a la señora MARIA MONICA CASTILLO PEÑA a fin de notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha 2 de marzo de 2022.

Revisada la actuación surtida se observa que no le fue notificado el auto de fecha 18 de mayo de 2022, a la señora CASTILLO PEÑA, por medio del cual se le cita como heredera determinada de conformidad con el art. 160 CGP. del demandado JUAN PABLO CASTILLO ESPER (q.e.p.d). Por lo tanto, se dispone realizar nuevamente las diligencias de notificación a la cita de los autos de mandamiento de pago y del que la vincula.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce2d587bb701408a6b60d684c002a52b3001e862cf8f6d4fd9af02975dbf546**

Documento generado en 27/07/2022 09:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>